



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

13060

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 16 DIC. 2014

VISTOS :

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol.

B) La Resolución N° 01134, del 20 de Marzo de 2013, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el convenio de Ejecución y Transparencia del Programa Recuperación de Barrios.

C) El Decreto Exento N°442, del 27/03/2013, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol.

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "Elaboración Libro y Video Historia de Barrio Los Lagos, Comuna de Angol".

E) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta, de fecha 20/11/2014, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa Alejandra Rodríguez Ases y Estudios en proyectos de desarrollo EIRL.

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la empresa Alejandra Rodríguez Ases y Estudios en proyectos de desarrollo EIRL, para la materialización de la propuesta pública "Elaboración Libro y Video Historia de Barrio Los Lagos, Comuna de Angol", por un monto de \$ 6.000.000 (Cien millones de pesos) en 112 días corridos.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Designese Inspector Técnico para la materialización de la propuesta pública "Elaboración Libro y Video Historia de Barrio Los Lagos, Comuna Angol", a la funcionaria Sra. Marisol Hernández Astete, Jefa de Planes y Programas.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos del Programa Recuperación de Barrio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Control
- Ley de Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL